

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ING. JORGE GOMEZ DEL CAMPO LABORIN, Y POR LA OTRA, LA FUNDACION ING. ROMULO ESCOBAR ZERMAN QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA FUNDACION" REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ING. MARIO ARTURO MURKNO ESCOBAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

DECLARACIONES

- I. Declara el INSTITUTO que es un organismo con personalidad juridica y patrimonio propios creado por la Ley Numero 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de Junio de 1965.
- II. Declara, así mismo, el INSTITUTO que el Artículo 4to. de la Ley 106 le autoriza a administrar y operar otros fondos que tengan como fin auxiliar al fortalecimiento y desarrollo de la juventud sonorense en cualquier nivel de su educación.
- III. Sigue declarando el INSTITUTO que cuenta con la estructura legal, física y administrativa que le permite hacer extensivo el servicio a otras organizaciones cuyas finalidades sean similares a las de la propia institución.
- IV. Por su parte declara la FUNDACION que fue creada con el propósito de divulgar, difundir y perpetuar el nombre y las obras del Sr. Ing. Romulo Escobar Zerman entre el gremio agronómico nacional.
- V. Declara así mismo que entre sus principales objetivos están: fortalecer la fraternidad de la Asociación Nacional de Egresados de la Escuela Superior de Agricultura Hermanos Escobar, sección Hermosillo, ya que en el seno de esta nació, y con el apoyo de la misma fue puesta en práctica.
- VI. Sigue declarando que con el fin de auxiliar económicamente a agrónomos o ing. agrónomos mexicanos egresados de cualquier escuela superior de agricultura del país, ha resuelto constituir un fondo destinado a otorgar crédito educativo a los hijos(as) de éstos en sus estudios superiores sea cual fuera la carrera que ellos eligieran, apoyándose para ello en la infraestructura administrativa del INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO .



- VII. Declaran ambas partes que con el fin de ampliar las posibilidades de apoyo financiero a los jóvenes sonorenses, han convenido en constituir el fondo ING. ROMULO ESCOBAR ZERMAN, con los objetivos y bajo las condiciones que se señalen en las siguientes:

C L A U S U L A S

- I. Mediante este instrumento legal y por acuerdo de ambas partes se constituye el Fondo ING. ROMULO ESCOBAR ZERMAN mediante la aportación inicial, que la FUNDACION hace de la cantidad de \$ 210,000v al INSTITUTO.
- II. El objetivo del FONDO ING. ROMULO ESCOBAR ZERMAN será el de otorgar créditos educativos a jóvenes estudiantes sonorenses seleccionados y propuestos por la FUNDACION al INSTITUTO y con las características siguientes:
- 1) Que sea hijo(a) de padre(a) agrónomo(a) o Ing. agrónomo(a)
 - 2) Que curse estudios a nivel licenciatura o postgrado
 - 3) Que manifieste regularidad académica
- III. LA FUNDACION se compromete a realizar oportunamente las aportaciones necesarias para cubrir los créditos propuestos al INSTITUTO.
- IV. LA FUNDACION acepta, además, el compromiso de auxiliar al Instituto en sus funciones, tanto para el otorgamiento como para la recuperación de sus créditos.
- V. Por su parte el INSTITUTO se compromete a:
- 1). Aplicar las aportaciones del FONDO ING. ROMULO ESCOBAR ZERMAN exclusivamente en créditos educativos a estudiantes propuestos por la FUNDACION bonificando al mismo fondo la mitad de los productos financieros que sus recursos generen en tanto no sean aplicados en créditos educativos.

- 2). Poner a disposición de la *FUNDACION* su experiencia, estructura administrativa y legal, recursos físicos y humanos, para dar el servicio que la *FUNDACION* requiera.
- 3). Vigilar el cumplimiento académico de los acreditados.
- 4). Responsabilizarse de las gestiones de recuperación de los créditos otorgados.
- 5). Rendir informes mensuales a la *FUNDACION* sobre la aplicación de los recursos del FONDO ING. RONULO ESCOBAR ZERRAN.
- 6). Entregar a la *FUNDACION*, a solicitud de ésta, en un plazo no mayor de 30 días, el total de sus aportaciones y/o pagars.

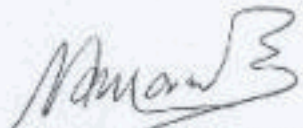
VI. LA *FUNDACION* deberá especificar sus instrucciones por medio de una carta-mandato que en forma anual hará llegar al *INSTITUTO*, respecto a los créditos educativos que desea otorgar.

VII. A menos que se especifique diferente, los créditos educativos que se otorguen con los recursos de la *FUNDACION* tendrán las mismas características esenciales de los créditos que directamente otorga el *INSTITUTO*. Además se procurará que el monto de las ministraciones mensuales, tipo de interés, número de ministraciones en el año, requisitos previos, exigencias en escolaridad, seguro, etc., sean similares a los del *INSTITUTO*.


VIII. Toda la documentación que se utilice para los créditos educativos que se otorguen con los recursos de la *FUNDACION* llevará la identificación de ésta (nombre y/o logotipo).

- IX. Con el fin de hacer más eficiente la operación del FONDO ING. ROMULO ESCOBAR ZERMAN ambas partes convienen en redactar un documento que les comprometa a establecer una coordinación operativa entre el INSTITUTO y la FUNDACION. Dicho documento de coordinación será revisado periódicamente y enriquecido con las experiencias que se irán adquiriendo en la operación del citado fondo.
- X. El documento de coordinación operativa deberá contener todos aquellos aspectos no previstos en el presente convenio.
- XI. Cualquiera de la partes podrá dar por terminado el presente convenio, previo aviso que dé a la otra, con 60 días de anticipación, sin perjuicio de los créditos que ya estén operando a esa fecha.


LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



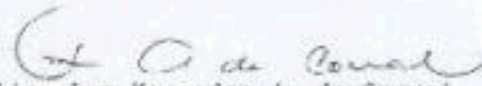
Ing. Mario Arturo Moreno Escobar
Presidente de La Fundación
Ing. Romulo Escobar Zerman.



Ing. Jorge Gomez Del Campo Laborin
Presidente de la H. Junta Directiva
del Instituto de Crédito Educativo
del Estado de Sonora.



Ing. Manuel Miranda Salazar
Presidente de la Asociación de
Egresados de la Escuela Superior
de Agricultura Hermanos Escobar,
Sección Hermosillo.



Lic. Luz Mercedes A. de Corral
Directora del Instituto de Crédito
Educativo del Estado de Sonora.